

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8573/99.-

VISTO:

El Expediente N°SGC-9281-R-98, y.-

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 el Señor. Oscar Armando Rojas, DNI N° 8.377.558, con domicilio sito en Las Retamas N°631 solicita la renovación de la licencia de taxi N°180;

Que de fojas 3 a 36 el solicitante acredita haber cumplimentado con los requisitos dispuestos por la Ordenanza N°5308/91;

Que a fojas 39 obran informes favorables de la Dirección General de Transporte al trámite solicitado;

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos en su Despacho N° 157/99, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por 9 votos afirmativos y 1 abstención, tratado en la Sesión Ordinaria N° 15/99, celebrada por el Cuerpo el 28 de mayo del corriente año;

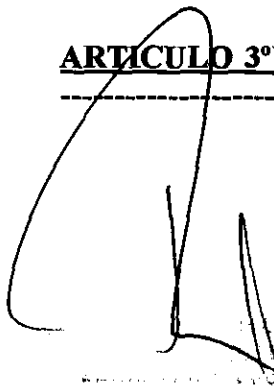
Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la Siguiete
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUÉVASE la licencia de taxi, otorgada mediante Ordenanza ----- N° 6043/93 a favor del señor Oscar Armando Rojas, DNI.N° 8.377.558, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5° de la Ordenanza N°5308/91.-

ARTICULO 2°): El Organo Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Transporte ----- notificará al interesado de lo dispuesto en la pertinente ordenanza.-

ARTICULO 3°): El Organo Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Comercio ----- e Industria procederá al otorgamiento de la presente licencia comercial.-



OSCAR ARMANDO ROJAS
SECRETARIO LEGISLATIVO

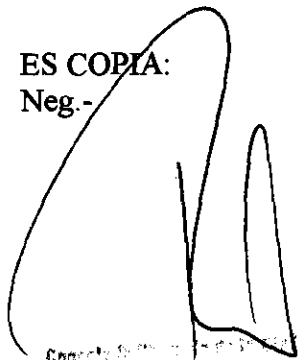
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 4º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (EXPEDIENTE N° SGC 9281-R-98.-)

ES COPIA:
Neg.-

FDO: FUENTES
GAIAN.-



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DELIBERANTE

Ordenanza Municipal No <u>8573</u> /19 <u>99</u>
Promulgada por Decreto No <u>0845</u> /19 <u>99</u>
Expte. No <u>SGC. 9281. R. 98</u>
Obs.: _____